

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 650-2022

GUATEMALA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ministerial número doscientos cincuenta (250) de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), esta autoridad aprobó bajo la estricta responsabilidad de la Junta de Calificación del **CONTRATO ABIERTO NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (03-2022) ADQUISICIÓN DE GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**, el cual fue requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- diecisiete millones trescientos noventa y un mil trescientos ochenta y cinco (17391385), lo actuado según Acta de Adjudicación número doce guion dos mil veintidós (12-2022) de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO

Que con fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los delegados del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el oferente adjudicado en el referido concurso, celebraron el respectivo Contrato Abierto para la **ADQUISICIÓN DE GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**; y con fecha nueve (9) de noviembre del año en curso, fue presentada la respectiva garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dicho contrato.

CONSIDERANDO

Que la literal i) del Artículo 46 Bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el Artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...)"

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la referida Ley.

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR el Contrato Abierto número **ochenta y tres guion cero tres guion dos mil veintidós guion dos mil veintidós (83-03-2022-2022)**, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), suscrito por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, delegada del Ministerio de Finanzas Públicas; **ARIEL ESTUARDO HERNÁNDEZ CARDONA**, delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **FRANCISCO JAVIER GÓDINEZ JEREZ**, delegado del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y **CARLOS RAFAEL PINELO SISNIEGA**, en su calidad de Mandatario Especial con Representación de la entidad **PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

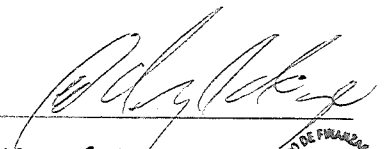
Artículo 2.- Publicar el presente Acuerdo y el respectivo Contrato Abierto a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.


Artículo 3.- Remitir copia del referido Contrato Abierto a la Contraloría General de Cuentas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GATECOMPRAS.

COMUNÍQUESE.


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



EMC/VMMZ

V